



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 157-2022**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, en el predio en el predio denominado **california de hala jurisdicción del municipio de Montería**, solicitado mediante radicado No. **23001-1-21-0436**, por **ROSA ELENA PETRO MONTALVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.928.702**, en calidad de apoderada de **JORGE ALFREDO LACOUTURE AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17971941** y **MARCELA EUGENIA FIERRO JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.903.912**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ROSA ELENA PETRO MONTALVO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROSA ELENA PETRO MONTALVO**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba

www.curaduria1monteria.com